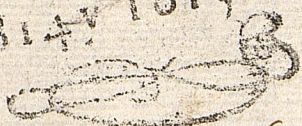




SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sire para
S. D. Fern.
A. de 1814 y 1815



El Sr. D. Juan José de Guzmán en la mesa for-
malmente parera ante V. S. J. D. q. en el Regis-
tro del Sr. D. Ignacio Aguilón Salazar eran re-
gistrados el terreno de q. otorgó en esta juic. mi-
sugro el Capitán de Exército V. Ant.º Ramón de
Aranda, y el Sr. D. Juan de Guzmán q. igualmente otorgó por
Acuerdo en el Pueblo de Andacuy las, siendo de
la legada de aq. Partido, en el q. se refiere al an-
terior, sin perjuicio de lo q. se hizo en el posterior,
y presentando testimonio de este instrum.º p. ha-
cer en ello el no conven.

A V. S. pido y suplico se sirva mandar q. con citac. de
los señores de Aranda q. se hiciera se me den los testimonios
q. necesite de los referidos terrenos y poder p. te-
nar al predicho Sr. Ant.º Aranda, lo q. antes de jurar
p. pido en el juram.º necesario. A

[Handwritten signature]

CA-AD3
CAJ 13
DOC 1364
f 1

Después de los testimonios de merecimiento con liza-
ción en D. Thomas et Alameda, como se pide
Limos 28. en feo. en 1810.

Lewante

B

Proveyo y firmo el Sr. D. Juan Bautista Savalle del cargo de
Alcaide de la Alcaldia Ordinaria Constitucional y de Jurisdic-
cion 1.ª en el día de su fecha

Citas

En forma a dos de Mayo de mil ochocientos
latencia de D. Juan Pineda y el Doctor anterior
al Sr. Conde D. Tomas Alameda Alvarca de
fuerza en herm. D. Juan Ramon Alameda, en
suplen de D. J. J. J.

Francisco Chillon Velazquez
Eme. de

Termin cumplim. en la casa y se
termina a la letra de la ley. En el día de
gaceta anterior, p. el Sr. D. Juan Ramon Alameda
Ida. y la q. de los y de las q. de las q. de las q.
ayudas de un judicial. a D. Juan Ramon Alameda, y el tenor
de todo a la letra es el siguiente

Nota

Sedio el testim.
en / 6 / hoy 12 de
enero de 1811